

DR. PODESTÁ: Damos inicio a la Novena Sesión de Consejo de Facultad, ¿Doctora Alicia por favor si puede pasar lista?

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes con todos.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	AUSENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	AUSENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	AUSENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

Llamado Por Segunda Vez.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	AUSENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	AUSENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	AUSENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. MIRIAN SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana
DR. ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica

DRA. FERNÁNDEZ: Son seis presentes, seis Consejeros presentes Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Tenemos quórum?

DRA. FERNÁNDEZ: Sí Doctor.

DR. PODESTÁ: Ya adelante entonces por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Novena Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de martes 07 de mayo del 2024, primer punto.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Octava Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 24 de abril de 2024.
(Se remite vía correo electrónico 06.5.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°116-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

2 DESPACHO

2.1 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomaturas	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
000885-VDIP-2024	Terapias Alternativas	Percy Súber Turpo Barrios	24/04
000939-VDIP-2024	Auditoría Médica	Diego Alexis Castillo Ramos	26/04
000938-000942-VDIP-2024	Cuidados Paliativos	Jesus Bueno Rafael	26/04
		Waldo Augusto Taype Huamani	03/05
000940-000941-00957-VDIP-2024	Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	Juan Vidal Romero Quispe	26/04
		Ysabel Yara Hokama	26/04
		Myriam Rosa Ramos La Madrid	03/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°117-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS; DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000892-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2023 ALEXANDER RONALD SANCHEZ FUENTES Cód. matrícula N°23017552 Especialidad: Anestesiología Sede: HNDAC Modalidad: libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización, calificando la renuncia por causa JUSTIFICADA , considerándose a partir del 10 de abril del 2024	24/04

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°118-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA –ESPECIALIDAD ANESTESIOLOGÍA - RESIDENTADO MÉDICO 2023 DON ALEXANDER RONALD SANCHEZ FUENTES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°23017552; SEGÚN LEY N°30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

De acuerdo al Reglamento General de Matrícula aprobado mediante RR N°01163-R-2017 que, a la letra dice: **Art. 13° literal f) Anulación de Ingreso:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución de decanato, ratificada con resolución rectoral. **El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM, deberá solicitar la anulación de una de ellas.**

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA		
000129	Anulación de ingreso de NICOLE SABRINA NEVADO CAJACURI, a la Escuela Profesional de Obstetricia por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, en el proceso de admisión 2024-II.	06/05
000130	Anulación de ingreso de GABRIELA RUBI TAPIA RODRIGUEZ, a la Escuela Profesional de Obstetricia por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, en el proceso de admisión 2024-II.	06/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°119-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULACIÓN INGRESO DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Resolución Rectoral N°02389-R-2006 de fecha 15 de mayo de 2006, aprueba el Reglamento de Cambiode Clase Docente Permanente de la UNMSM, en cuyo artículo 7° establece: "...cuando el docente permanente a tiempo parcial es elegido para uno de los cargos señalados en dicho reglamento, su cambio de clase a tiempo completo es inmediato y al término del desempeño del cargo retorna a su clase de origen".

Vista la solicitud de don HECTOR ANGEL MONDRAGON ARRASCUE, docente principal del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, solicita su cambio de clase de TP 20 horas a TC 40 horas; de acuerdo a la **Resolución Rectoral N°004308-2024-D-FM/UNMSM**, de fecha 22 de marzo 2024, le encarga la Dirección del Departamento Académico a partir del 12 de diciembre de 2023, hasta que se efectúen las próximas elecciones convocadas por el Comité Electoral Universitario.

Con Oficio N°000266, el Jefe de la Unidad de Personal, remite el expediente para aprobación de cambio de clase de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas y mientras dure en el cargo.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 25.04.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°120-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON HECTOR ANGEL MONDRAGON ARRASCUE, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS, DE TP 20 HORAS A TC 40 HORAS.

2.5 CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA

Oficio N°000918, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable para su aprobación la **CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA** y su respectivo **PLAN CURRICULAR**, propuesto por la Directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, avalado por el Jefe de la Sección Segunda Especialización en Medicina Humana, cuyo objetivo educacional principal es formar profesionales con alto nivel académico, humanístico que desarrollen un pensamiento crítico, innovador y productivo, que constituyan agentes de cambio, líderes, con capacidad para responder a las necesidades de la sociedad en materia de salud cardiorrespiratoria.

Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina.

(Recibido en el Vicedecanato 26.4.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°121-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA Y PLAN CURRICULAR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.6 LICENCIA CON GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Unidad de Asesoría Jurídica.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000125-2024 D.A. de Medicina Preventiva y Salud Pública	<p>Licencia con goce de haber en vía de regularización por elección de cargo como Decano del Colegio Médico del Perú de acuerdo a Resolución 020-JEN-CMP-2024, del 1 de abril de 2024 al 8 de abril de 2027 a don PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ, docente asociado a T.P. 15 horas.</p> <p>La Unidad de Asesoría Jurídica, informa que mediante Ley N°31679, modifica la Ley N°15173 que señala en su Art. 8° (...) “<i>Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú y los decanos regionales gozan de licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos, internacionales, nacionales, regionales y locales en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos, por el periodo que dure su gestión, de acuerdo con el marco legal vigente.</i> En la Ley Universitaria N°30220 no se ha previsto los supuestos de licencia a otorgarse a los docentes universitarios, por lo que, en principio, las universidades públicas en virtud a su autonomía podrán autorregular dicho derecho dentro del marco constitucional y legal; en caso no se encuentre regulado internamente, deberá aplicarse de manera supletoria lo previsto en el Decreto Legislativo N°276; por lo que, sugiere se proceda con el trámite de licencia formulada por el citado docente.</p>	03/05

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°122-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER EN VÍA REGULARIZACIÓN A DON PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ, DOCENTE ASOCIADO A T.P. 15 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, POR ELECCIÓN DE CARGO COMO DECANO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, DEL 01 DE ABRIL 2024 AL 8 DE ABRIL DE 2027.

2.7 CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Se recibe el Oficio Circular N°000019, del Director General de la Oficina Central de Admisión de la UNMSM, solicitando el Cuadro de Vacantes de las Escuelas Profesionales para el proceso de admisión 2025. (información enviada por las cinco Escuelas Profesionales). (Recibido en el Vicedecanato 06-05-2024)

DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA PROFESIONAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL
	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	CENTRO PRIV. UNIVERSITARIO (*)	PRIMARIOS SUJETOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TRASLADO INTERNO	GRADUADOS O TITULADOS	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (**)	COMUNIDADES NATIVAS	VICTIMAS DEL TERRORISMO	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	DEPORTISTAS CALIFICADO DE ALTO NIVEL	DEPORTISTAS CALIFICADOS	MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (***)	CONVENIOS ESPECÍFICOS (****)	
MEDICINA HUMANA	111	15	13	2	1	1	0	5	0	1	0	1	0	0	0	150
ENFERMERÍA	92	12	6	1	1	1	1	4	0	1	0	1	0	0	0	120
OBSTETRICIA	89	11	3	1	0	1	0	4	0	1	0	0	0	0	0	110
NUTRICIÓN	49	7	4	1	0	0	0	3	0	1	0	1	0	0	0	66
TECNOLOGÍA MÉDICA																200
ÁREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	34	5	3	1	1	1	1	2	0	1	0	1	0	0	0	50
ÁREA: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	34	5	3	1	1	1	1	2	0	1	0	1	0	0	0	50
ÁREA: RADIOLOGÍA	34	5	3	1	1	1	1	2	0	1	0	1	0	0	0	50
ÁREA: TERAPIA OCUPACIONAL	34	5	3	1	1	1	1	2	0	1	0	1	0	0	0	50

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°123-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025 DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.8 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2024-I

Oficio N°000132, la directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, manifiesta que por motivos de fuerza mayor los profesores Juan Pablo Murillo Peña y Oswaldo Salaverry García han tenido que dejar la coordinación de las asignaturas “Sociología y Antropología Médica” e “Historia de la Salud”, dictado a los alumnos del 2do año de Medicina Humana, por lo que, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N°002209-2024-D-FM/UNMSM**, designando en su reemplazo a los siguientes docentes:

Asignaturas	Docentes
Historia de la Salud	Espec. Luis Ricardo Robles Guerrero
Sociología y Antropología Médica- Electivo	Mg. María Del Rosario Jiménez Alva

(Recibido en el Vicedecanato 06-05-2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°124-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°002209-2024-D-FM/UNMSM, DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2024-I; SEGÚN CUADRO QUE ANTECEDE.

2.9 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE DOCENTES

Oficio N°000197-2023, la directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, manifiesta que con **RESOLUCIÓN DECANAL N.°002111-2023-D-FM/UNMSM**, de fecha 29 de mayo del 2023 se concede licencia sin goce de haber al **DR. JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA** por asuntos particulares del 2 de junio al 17 de julio 2023; debiendo reincorporarse a sus actividades docentes al término de dicha licencia; es decir, el 18 de julio 2023, no habiendo cumplido; con fecha 4 de agosto el mencionado docente remite su carta de reincorporación al departamento, en la cual menciona que se está reincorporando a partir del día 18 de julio 2023; por lo expuesto, solicita se gestione lo solicitado a fin de que se modifique la **RESOLUCIÓN DECANAL N.° 00002933-2023** de fecha 09 de agosto del 2023, que aprueba, en vía de regularización, la reincorporación a sus labores docentes de don **JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA**, a partir del 18 de julio de 2023...”; considerando en la RD la fecha real de reincorporación, es decir, **el 04 de agosto del 2023**.

Mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003066-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 16 de agosto de 2023, modifica la RD N.° 002933-2023-D-FM/UNMSM de fecha 09 de agosto del 2023:

Dice: “... a partir del 18 de julio de 2023”

Debe decir: “... a partir del 04 de agosto de 2023”

Oficio N°002678-2023, de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, con relación a la **Resolución Decanal N.° 003066-2023**, que modifica la Resolución Decanal N.° 002933-2023, respecto a la fecha de reincorporación de don **JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA**, dice: a partir del 18 de julio de 2023 y debe decir: a partir del 04 de agosto de 2023; asimismo mediante Resolución Decanal N.° 002111-2023-D-FM/UNMSM, ratificada con RJ N.°002320-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 18 de septiembre de 2023, otorga, en vía de regularización, licencia sin goce de haber a don Jorge Arturo Hanco Saavedra, del 2 de junio al 17 de julio de 2023; por tal motivo y con la finalidad de incorporar al docente a la planilla única de remuneraciones de la universidad, correspondería formalizar su reincorporación a partir del 18 de julio de 2023; **solicitando la modificación de la Resolución Decanal N.° 003066-2023**; sugiriendo en cuanto a la presunta falta en que habría incurrido el docente por las inasistencias del 18 de julio al 03 de agosto de 2023, elevar los actuados para la calificación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, en el marco del Reglamento del

Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes aprobada por Resolución Rectoral N.º 04142-R-17.

Mediante **Acuerdo Virtual N°03-CPADDU-UNMSM/2024**, se apertura proceso administrativo disciplinario contra el docente **HANCCO SAAVEDRA** por abandono de cargo al no reincorporarse a sus labores al término de la licencia sin goce de haber.

Oficio N°000023, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el **Acuerdo Virtual N°08-CPADDU-UNMSM/2024** y sus respectivos antecedentes que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **HANCCO SAAVEDRA**; que contiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- **Recomendar se aplique la medida disciplinaria de Cese Temporal por CUATRO (04) MESES sin goce de remuneraciones contra el docente JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, de la Facultad de Medicina, por las razones expuestas.**
- 2.- **Remitir los actuados a la Facultad de Medicina a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.**
- 3.- **Que la Facultad de Medicina notifique al Prof. JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12º, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.**
- 4.- **Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; se deberá remitir el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia respectiva."**

(Recibido en el Vicedecanato 06-05-2024)

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Pasa a Orden del Día. Sección Informes.

3. INFORMES

DRA. FERNÁNDEZ: Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Buenos días Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Si adelante por favor.

DR. SANDOVAL: Gracias Doctor, muy buenos días, Miembros del Consejo de Facultad, para informar que la semana pasada, el día lunes de la semana pasada la constructora china que ha edificado el pabellón de las Escuelas de Enfermería y Tecnología Médica, dieron por concluido la obra y firmaron el traspaso al PMESUT, dependencia del Ministerio de Educación y de igual manera se han hecho las coordinaciones para el día de mañana miércoles está prevista la inauguración de la obra, en la cual asistirán nuestras autoridades y las autoridades del Ministerio de Educación, programado para las 8:00 de la mañana, es la información que quería comentar, muchas gracias.

DR. PODESTÁ: Muchas gracias Dr. Sandoval, profesora Panduro.

MG. PANDURO: Si Doctor buenos días con todos. Solamente para informar también que el sábado pasado ya se hizo el examen de actitud profesional que estaba programado y luego también informar que ya se está pintando la Escuela de Nutrición por aniversario. Eso nada más Doctor, gracias.

DR. PODESTÁ: Muchas gracias Doctora, ¿si hubiera algún informe adicional?, pasamos a Sección Pedidos entonces.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido de los señores Consejeros, señores Directores?

DRA. FERNÁNDEZ: Me permite señor Decano.

DR. PODESTÁ: Dra. Alicia adelante.

DRA. FERNÁNDEZ: Pedido con respecto a los responsables de asignaturas 2024, el Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia no ha enviado aún los responsables de asignaturas 2024-I y 2024-II, todos los demás Departamentos han cumplido. Gracias.

DR. PODESTÁ: Profesora Mirian Solís, está sin micro Dra. Solís, prenda su micro.

DRA. SOLIS: Si gracias, buenas tardes Señor Decano y a todos los presentes, quería solicitar, mire, se ha iniciado la evaluación docente por Tecnología Educativa para que los alumnos puedan llenar esta encuesta, pero algunos Departamentos a través de sus responsables de curso aun no envían la relación ¿no? de los alumnos con los docentes de práctica, estamos haciendo coordinaciones con Tecnología Educativa para que estos datos sean de manera completa, porque en el segundo semestre 2023 la evaluación docente que nosotros tuvimos, prácticamente el 80% no fueron evaluados sus docentes y entonces quería pedir por favor Señor Decano si se pudiera instar a los Directores de Departamentos que este momento es crucial para la evaluación docente, si es que no está la relación de los alumnos, la relación de los docentes de práctica, seminario, no van a poder evaluar los alumnos y además esto nos dificulta creo que podría ser algo que también los motive a que complete, es que las Escuelas damos nota para la ratificación y la promoción docente de los profesores ¿no? y nosotros nos basamos, uno de los digamos de los puntos que tomamos como referencia es esta evaluación que hacen los alumnos, entonces queremos por favor que completen los más pronto posible, hemos pedido una ampliación porque estaba del 02 al 10 programada esta evaluación, pero si no están completas nuevamente pues vamos a volver a tener estos vacíos ¿no? en la evaluación, gracias.

DR. PODESTÁ: Sería bueno saber que Departamentos están incumpliendo esto para mandarles un documento, ok.

DRA. SOLIS: Si ya lo solicité, estamos en coordinación con la Unidad de Tecnología, si, es más, hemos manifestado nuestra disposición a través de los delegados de curso quienes, si realmente tienen pues exactamente los alumnos y los docentes del grupo, porque hemos visto inclusive algunos sillabus que no corresponden ¿no? porque se han actualizado, por algún otro motivo, los docentes no corresponden que están dictando el curso, estamos en coordinación, gracias Doctor.

DR. PODESTÁ: Gracias, si no hay otro pedido pasamos a la Sección Orden el Día Doctora.

5. **ORDEN DEL DÍA**

DRA. FERNÁNDEZ: Sí Señor Decano.

2.10 **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE DOCENTES**

Oficio N°000197-2023, la directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, manifiesta que con **RESOLUCIÓN DECANAL N.°002111-2023-D-FM/UNMSM**, de fecha 29 de mayo del 2023 se concede licencia sin goce de haber al **DR. JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA** por asuntos particulares del 2 de junio al 17 de julio 2023; debiendo reincorporarse a sus actividades docentes al término de dicha licencia; es decir, el 18 de julio 2023, no habiendo cumplido; con fecha 4 de agosto el mencionado docente remite su carta de reincorporación al departamento, en la cual menciona que se está reincorporando a partir del día 18 de julio 2023; por lo expuesto, solicita se gestione lo solicitado a fin de que se modifique la **RESOLUCIÓN DECANAL N.° 00002933-2023** de fecha 09 de agosto del 2023, que aprueba, en vía de regularización, la reincorporación a sus labores docentes de don **JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA**, a partir del 18 de julio de 2023...”; considerando en la RD la fecha real de reincorporación, es decir, **el 04 de agosto del 2023**.

Mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003066-2023-D-FM/UNMSM** de fecha 16 de agosto de 2023, modifica el RD N.° 002933-2023-D-FM/UNMSM de fecha 09 de agosto del 2023:

Dice: “.... a partir del 18 de julio de 2023”

Debe decir: “.... a partir del 04 de agosto de 2023”

Oficio N°002678-2023, de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, con relación a la **Resolución Decanal N.° 003066-2023**, que modifica la Resolución Decanal N.° 002933-2023, respecto a la fecha de reincorporación de don **JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA**, dice: a partir del 18 de julio de 2023 y debe decir: a partir del 04 de agosto de 2023; asimismo mediante Resolución Decanal N.° 002111-2023-D-FM/UNMSM, ratificada con RJ N.°002320-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 18 de septiembre de 2023, otorga, en vía de regularización, licencia sin goce de haber a don Jorge Arturo Hancco Saavedra, del 2 de junio al 17 de julio de 2023; por tal motivo y con la finalidad de incorporar al docente a la planilla única de remuneraciones de la universidad, correspondería formalizar su reincorporación a partir del 18 de julio de 2023; **solicitando la modificación de la Resolución Decanal N.° 003066-2023**; sugiriendo en cuanto a la presunta falta en que habría incurrido el docente por las inasistencias del 18 de julio al 03 de agosto de 2023, elevar los actuados para la calificación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, en el marco del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes aprobada por Resolución Rectoral N.° 04142-R-17.

Mediante **Acuerdo Virtual N°03-CPADDU-UNMSM/2024**, se apertura proceso administrativo disciplinario contra el docente **HANCCO SAAVEDRA** por abandono de cargo al no reincorporarse a sus labores al término de la licencia sin goce de haber.

Oficio N°000023, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el **Acuerdo Virtual N°08-CPADDU-UNMSM/2024** y sus respectivos antecedentes que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **HANCCO SAAVEDRA**; que contiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- **Recomendar se aplique la medida disciplinaria de Cese Temporal por CUATRO (04) MESES sin goce de remuneraciones contra el docente JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, de la Facultad de Medicina, por las razones expuestas.**
- 2.- **Remitir los actuados a la Facultad de Medicina a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución de la medida disciplinaria.**
- 3.- **Que la Facultad de Medicina notifique al Prof. JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12°, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.**
- 4.- **Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; se deberá remitir el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro, archivo y custodia respectiva."**

(Recibido en el Vicedecanato 06-05-2024)

DR. PODESTÁ: Muy bien entonces acá entonces hay que votar si estamos de, digamos a favor de lo indicado por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinario de cuatro meses de suspensión, pasamos a votación Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	De acuerdo con el informe de la comisión, Doctora.
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	De acuerdo con el informe de la comisión, Doctora.
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ	De acuerdo.
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	De acuerdo con la comisión, Doctora
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	De acuerdo con la comisión Doctora

DRA. FERNÁNDEZ: Los alumnos no están, así que están todos de acuerdo con la Comisión.

DR. PODESTÁ: Queda aprobado entonces por Unanimidad.

ACUERDO N°125-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SUSPENSIÓN DE CUATRO MESES AL DOCENTE JORGE ARTURO HANCCO SAAVEDRA, RECOMENDADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO DE DOCENTES.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 07 DE MAYO DE 2024

DR. PODESTÁ: Muy bien ¿hay algo más en Orden del Día Dra. Alicia?

DRA. FERNÁNDEZ: No Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Perfecto, no habiendo otro tema que tratar en esta Novena Sesión Ordinaria Virtual, la siguiente Sesión Ordinaria Dios mediante será el último miércoles de este mes de mayo, se ha adelantado como ya se informó porque el día de mañana hay diversas actividades en la Ciudad Universitaria, por la semana de aniversario de la Universidad y esto ha sido motivo de este adelanto del Consejo Universitario, muchas gracias a todos por la presencia, feliz aniversario porque todos somos San Marcos, gracias hasta luego.

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes, un saludo por el día de la Madre también.

DR. PODESTÁ: Creo que eso es importante Dr. Saavedra, nos hemos olvidado que este domingo es el día de la madre, gracias por hacernos recordar.